sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reco-

sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señulamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamento se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritics y un
Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial
del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así

como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado como expuesto al publico en el tabion de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta. Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Ingeniero representante de la Administración, Agustín Sanche.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—6.120-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Número do la finca	Situación	Propietarios	Arrendatarios	Destino de la finca
1	Calle Norte, s/n			
2	Calle Norte, s/n	Enero, 1 bis	-	Solar.
_		Español, 128		Solar,
3	Calle Norte, s/n	Don José Nicolas Marín. — Calle Ejercito Español, 54	_	Solar.
4	Calle Norte s/n	Ayuntamiento de Sabadeil	_	Solar.
Ď	Calle Norte, 15	Don Fernando Amaya Hernandez.—Calle		Doing,
-	C	Andorra, 17	Don Angel Rodriguez Torres	Vivienda.
6	Calle Norte, 16	Don José Caballol Rial.—Calle Norte, 16.	_	Vivienda.
7		Doña Remedios Meroño, viuda de Avilés.		
•	02410 110400, 121 11111	Calle Norte, 17		Vivienda.
8	Calle Norte, 20	Don Miguel Castillo CastilloCalle Cer-		,
		defia, 6	Don Juan Torres Sánchez	Vivienda.
9	Calle Norte, 21	Don Vicen García.—Calle Norte, 21		Vivienda.
10		Doña María Ventura.—Calle Norte, 22	_	Vivienda.
11		Doña Rosa Morena VilaltaCalle Norte,		
		número 23	, <b>-</b>	Vivienda.
12	Calle Norte, 24	Don Crescencio SaezPasaje del Progre-		
	1	80. 7. 1.º 2.ª	Don Antonio Galvez Gómez	Vivienda.
13	Calle Norte, 25	Don Antonio GómezCalle Norte, 25		Vivienda.
14	Calle Segarra, 26	Don José González.—Calle Segarra, 26	-	Vivienda.
15	Can Llonch	«Viviendas Municipales, S. A.»—Ayunta-		
	i .	miento de Sabadell	· <b></b>	Solar.
16	Can Llonch	Doña María Badía LlonchCalle Munta-		
	<b>1</b> i	ner, 287, Barcelona	_	Agricola.
17	Can Llonch	Dona Mercedes Argelaguet Badia.—Calle		-
		Montserrat, 22-24	<b>⊢</b>	Agricola.
18	Can Llonch	Don José Argelaguot Badia. — Callo San		_
	!	Honorato, 30	· •	Agricola.
19	Can Llonch	Doña Asunción Argelaguet Badía.—Calle	•	_
		Cruz, 72	<del>-</del>	Agricola.
20	Can Llonch	Doña Rosario Argelaguet Badía. — Calle		l
	1	Miguel Arimón, 70	<del>-</del>	Agricola.
<b>2</b> 1	Can Llonch y Can			•
	Abelardo		•	l
		rrassa, s/n. Urbanización Castell Arnau.	<b>;-</b>	Poligono industria

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1971 por la que se autoriza la implantación de los estudios nocturnos para el quinto curso de Bachillerato Superior en el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Maria Inmaculada», de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora técnica del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «María Inmaculada», de la avenida de Roncesvalles, número 1, de Pamplona, en la que solicita autorización para impartir el quinto curso de Bachillerato nocturno en la rama de Letras; Resultando que el referido Colegio obtuvo el reconocimiento de Grado Superior por Decreto de 23 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1958); Resultando que por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubro) se autorizó a dicho Centro para impartir el Bachillerato Elemental en régimen nocturno;

Resultando que la citada petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y en igual sentido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra;

Vistos el Decreto 90/1963, de 17 de enero; la Orden ministerial de 29 de enero de 1959 y las disposiciones adicionales del Decreto 106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio);

Considerando que el Centro rava las condiciones legales vigantes del profesorade (estados las condiciones) legales vigantes del profesorado que el Centro estados las condiciones legales vigantes del profesorado que el Centro estados las condiciones legales vigantes del profesorado que el Centro estados del contro estados del condiciones legales vigantes del contro estados del contro estados d

Considerando que el Centro reune las condiciones legales vigentes de profesorado, instalaciones, local y medios materiales, Este Ministerio ha acordado autorizar al Colegio de Enseñanza Media no oficial «María Inmaculada», femenino, de Pampiona, para que pueda ampliar sus estudios nocturnos, impartiendo el quinto curso de Bachillerato a partir del proximo curso acadé-mico 1971-72, en tanto reúna las condiciones establecidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 16 de septiembre de 1971 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de El Palmar (Murcia), se denomine «Mar-qués de los Vélez».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del Centro y con el favorable informe del Consejo Nacional de Educación. Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de El Palmar (Murcia) se denomine «Marqués de los Vélez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
Ricardo Diez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación a Inversiones.